

ESTRATEGIA FISCAL

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Tipo de documento	Política
Descripción	Estrategia fiscal
Fecha de entrada en vigor	01/12/2016
Alcance	Global
Finalidad	Este documento recoge la estrategia fiscal de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes
Sponsor	CFTO / Global Legal & Tax
Historial de revisiones	Versión 2
Fecha última revisión	16/12/2021

INDICE

Sección	Área	Pág.
1	Introducción	4-5
	1.1 – Contexto	4
	1.2 – Finalidad	4
	1.3 – Alcance	4-5
	1.4 – Destinatarios	5
2	Estrategia fiscal	5-7
	2.1 – Visión general	5
	2.2 – Nuestros objetivos de estrategia fiscal	5-7
3	Gobierno, estructura y organización	7-8
	3.1 – Gobierno	7
	3.2 – Estructura y organización	7-8

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Contexto

El consejo de administración Fluidra, S.A. (en adelante, "Fluidra" o "el Grupo Fluidra") es el máximo órgano de representación de la entidad, responsable de la dirección, administración, gestión y control del negocio.

En el ejercicio de tales funciones y en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital, le corresponde al mismo formular y aprobar la estrategia fiscal del Grupo.

Por lo tanto, el presente documento supone el reconocimiento de la importancia que tiene para el Grupo la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo previstas en la normativa en vigor, determinando por medio del mismo los compromisos, principios y pilares fundamentales que constituyen la estrategia fiscal del Grupo Fluidra.

1.2 Finalidad

La finalidad de este documento es recoger la estrategia fiscal del Grupo Fluidra, basada en la excelencia y el compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias, en el marco de la estructura societaria y de gobierno del Grupo.

La estrategia fiscal del Grupo consiste, básicamente, en asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y en procurar una adecuada coordinación de las prácticas en materia fiscal seguidas por las sociedades del Grupo, todo ello en el marco de la consecución del interés social y del apoyo a una estrategia empresarial a largo plazo que evite riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Para ello, la Sociedad toma en consideración todos los intereses legítimos, entre ellos los públicos, que confluyen en su actividad. En este sentido, los tributos que el Grupo satisface en los países y territorios en los que opera constituyen su principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad y a la consecución del octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

1.3 Alcance

La estrategia fiscal del Grupo Fluidra y sus objetivos se aplicarán a las entidades que conforman el grupo en todos los países en los que el mismo realiza su actividad.

La estrategia fiscal resultará de aplicación a todos los impuestos directos sobre las ganancias corporativas, impuestos indirectos e impuestos sobre las rentas del trabajo y demás rendimientos que le sean de aplicación globalmente al Grupo Fluidra, así como a aquellas obligaciones de información que existan con las correspondientes Autoridades Fiscales.

Con la aprobación por parte del Consejo de Administración de la estrategia fiscal definida en el presente documento, se sientan las bases que deberán regir las decisiones y actuaciones que adopte el Grupo en materia fiscal.

1.4 Destinatarios

La estrategia fiscal es de principal relevancia para el Consejo de Administración y la Comisión de auditoría; así como la Dirección Corporativa, Direcciones Regionales y específicamente al Departamento Fiscal.

Adicionalmente, el Grupo divulgará y pondrá en conocimiento de los empleados, accionistas o cualquier persona interesada la presente política, así como cualquier modificación que en la misma se produzca.

2. ESTRATEGIA FISCAL

2.1 Visión general

Fluidra mantiene de forma permanente sus compromisos de buen gobierno, transparencia e integridad, que, junto con la creación de valor para accionistas e inversores, forman parte de su comportamiento en la gestión de los negocios y las actividades empresariales.

Dichos principios corporativos rigen también la estrategia fiscal, que va alineada con los principios que inspiran la responsabilidad corporativa constituyendo los tributos satisfechos una de sus contribuciones al desarrollo económico y social de los países en los que opera.

En consecuencia con todo lo anterior, los principios que rigen la estrategia fiscal son los siguientes:

- El cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables en los territorios en los que el Grupo Fluidra tiene presencia.
- Promover una relación de colaboración con las Administraciones Tributarias con las que se relaciona.
- Proteger la generación de valor sostenible para los distintos grupos de interés, mediante el fomento de la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, e impulsando iniciativas para trasladar a dichos grupos de interés información de los tributos satisfechos en el desarrollo de su actividad.

2.2 Nuestros objetivos de estrategia fiscal

Atendiendo a los principios corporativos que han sido descritos, las políticas de Fluidra concernientes a la estrategia fiscal y la gestión de los asuntos fiscales tendrán por objetivo:

- El cumplimiento de la normativa fiscal vigente, adoptando una interpretación razonable de la misma así como de los Convenios para evitar la Doble Imposición y demás tratados internacionales.
- Definir los criterios fiscales seguidos en cada asunto considerando tanto el literal de la norma como la racionalidad económica aplicable en cada caso.
- Promover una relación colaborativa con las distintas Administraciones Tributarias, con base en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad.
- Buscar en todo momento llegar a posiciones consensuadas con las administraciones tributarias allí donde opera, procurando despejar, en la medida de lo posible, a priori las zonas de incertidumbre interpretativa utilizando todos los medios precontenciosos a su alcance en cada una de las jurisdicciones.
- Fomentar la implantación en el Grupo de todas aquellas buenas prácticas fiscales que conduzcan a la reducción de posibles áreas de incertidumbre significativas y a la prevención de conductas susceptibles de generarlas.
- Velar porque cualquier operación con trascendencia fiscal responda a motivos comerciales y de negocio, sin perjuicio que en la consecución de tales objetivos se persiga la eficiencia en el terreno fiscal.
- No utilizar estructuras de carácter opaco o artificioso o ajenas a la actividad propia de Fluidra realizadas con la única finalidad de minorar la carga tributaria.
- No operar en jurisdicciones consideradas paraísos fiscales según la interpretación de la Unión Europea con propósitos distintos al normal desarrollo de las operaciones de negocio de Fluidra.
- Trabajar para que las transacciones con partes vinculadas se rijan en base a un principio de libre competencia o de "arm's length" en los términos establecidos por la OCDE, así como cumplir las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales en el ámbito tributario y las recomendaciones del Proyecto BEPS (Action Plan on Base Erosion and Profit Shifting) contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.
- Tener en consideración las implicaciones fiscales en el proceso de toma de decisiones, con el objetivo de minimizar los riesgos fiscales, incluido el riesgo reputacional.
- Definir los criterios fiscales seguidos en cada asunto a partir de una base fundada en Derecho, contemplando los criterios doctrinales y jurisprudenciales existentes, así como las guías y normas internacionales, e informar al Consejo de Administración acerca de las implicaciones fiscales en aquellas operaciones que requieran su aprobación.

- Poner a disposición de cualquiera que lo desee los canales de denuncia necesarios que permitan comunicar conductas que puedan suponer la comisión de alguna irregularidad en materia fiscal.

3. GOBIERNO, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1 Gobierno

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. es conocedor de que en el conjunto de sus responsabilidades se incluye la obligación de definir la política fiscal corporativa y velar por su cumplimiento mediante el establecimiento de un apropiado sistema de control y supervisión.

Por lo tanto, y en el marco de la normativa aplicable, el Consejo de Administración de Fluidra asume como indelegables las siguientes facultades, entre otras:

- La determinación de la estrategia fiscal de la compañía.
- La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.
- La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- La aprobación de cualquier transacción análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se revisará el marco del gobierno fiscal existente, los procesos, roles, responsabilidades y líneas de reporte, impulsando una dotación de recursos materiales y humanos adecuados para el desarrollo de dicha función. Del mismo modo, se desarrollará un sistema específico de control y gestión de riesgos fiscales.

3.2 Estructura y organización

La gestión del gobierno fiscal de Fluidra atenderá a las siguientes directrices:

- El Departamento Fiscal será el encargado de ejecutar la estrategia fiscal, así como de diseñar e implementar los procedimientos internos y mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente y el desarrollo de los principios anteriormente expuestos.

- El Departamento Fiscal contará con los medios humanos cualificados, materiales y funcionales que resulten necesarios para la consecución de los objetivos perseguidos por el presente documento. Dentro de sus competencias, el Departamento Fiscal prestará asesoramiento al Consejo de Administración en toda decisión con trascendencia fiscal.
- La Comisión de Auditoría a través del Departamento de Auditoría Interna supervisará la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales.
- El resto de áreas y departamentos del Grupo se coordinarán con el departamento fiscal a efectos de informar y consultar sobre aquellas acciones u operaciones que puedan tener trascendencia fiscal.
- El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, será informado oportunamente y, al menos con carácter anual, de las políticas aplicadas por la Compañía en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como de los aspectos de control y gestión de los riesgos fiscales.